



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE OCTUBRE DE 2022.

EDICTO.

SOLICITUD DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE
CATARINO MUÑOZ TORRES.

EXPEDIENTE 118/2021.

En los autos del juicio de declaración especial de ausencia **118/2021**, del índice de éste **Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, se informa que en el expediente en cita se dictó resolución el treinta de septiembre de do mil veintidós, en la que se resolvió lo siguiente: **“PRIMERO. Es procedente la solicitud de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas presentada por la Asesora Jurídico Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en representación de los familiares del desaparecido Catarino Muñoz Torres, respecto de éste, de conformidad con los razonamientos expuestos en el cuarto considerando de la presente resolución; SEGUNDO. Atento a lo anterior, se DECLARA LEGALMENTE LA AUSENCIA de Catarino Muñoz Torres, para los efectos, y en los términos que se precisan en el considerando quinto de la presente resolución; TERCERO. Realícese la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página electrónica oficial del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, en términos de lo establecido en el considerando sexto de la presente sentencia”**; lo anterior, con los efectos establecidos en los artículos 21, 22 y demás relativos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia; así como los diversos 17 de la putada legislación, en concatenación con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derecho.

Anunciándose por medio de edictos que deberán fijarse, en los tableros de avisos de este juzgado. **Doy Fe.**

Ciudad de México, 04 de octubre de 2022.


LA SECRETARIA.

LIC. ELBA ALEJANDRA VARGAS LUGO.

SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA
CIUDADE DE MÉXICO.